Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" N° 187-19

PARANA, 01 JUL 2019

VISTO:

El Expediente N° S01: 3695/2019 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de declaración de interinstitucional y académico al 8vo. Seminario Internacional de la Red universitaria de Educación a Distancia- RUEDA: La Educación en Prospectiva, Practicas Disruptivas Mediadas por Tecnología"; y

CONSIDERANDO:

Que la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA) está comprometida con el desarrollo de la educación a distancia en las universidades públicas funciona en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), de la cual somos parte.-

Que la Red tiene por objetivo fomentar y desarrollar el empleo adecuado de los recursos de educación a distancia para superar problemas educativos específicos, promover la investigación, la experimentación y el desarrollo de métodos y procedimientos en educación a distancia.-

Que el seminario reviste carácter institucional y académico con ejes temáticos significativos para la comunidad universitaria.-

Que el mismo se llevará a cabo los días 7 y 8 de Octubre de 2019 en la sede de Tilcara de la Universidad Nacional de Jujuy.-

Que la Comisión permanente de Asuntos Academicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 01 de Julio de 2019, recomienda declarar de Interés Institucional al 8vo. Seminario Internacional de la Red universitaria de Educación a Distancia- RUEDA: La Educación en Prospectiva, Practicas Disruptivas Mediadas por Tecnología".-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 1° de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" N° 187-19

y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional y Académico en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el 8vo. Seminario Internacional de la Red universitaria de Educación a Distancia - RUEDA: La Educación en Prospectiva, Practicas Disruptivas Mediadas por Tecnología" a desarrollarse los días 07 y 08 de Octubre de 2019 en la sede de Tilcara de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Biofís. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos